



GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal 2022-2024

QUE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. PUBLICA CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 91 FRACCIÓN VIII Y XIII Y 164 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

CONTENIDO

EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APROBO EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024 DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO. QUE FUE APROBADO EN LA SESIÓN DE CABILDO ORD/25/2022, MEDIANTE EL ACUERDO ORD/25/2022-V, EL DÍA 04 DE JULIO DE 2022.





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DESARROLLO AGROPECUARIO

ADMINISTRACIÓN 2022-2024
MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN
ESTADO DE MÉXICO





H. Ayuntamiento Constitucional de Zumpahuacán 2022-2024

DESARROLLO AGROPECUARIO

Cabecera Municipal, C. Benito Juárez, 1. Palacio Municipal. Teléfonos (714) 146
90 80 / (714) 146 90 30

Impreso y hecho en Zumpahuacán, México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando
se dé el crédito correspondiente a la fuente.





INDICE

1. PRESENTACIÓN	4
2.-OBJETIVO DEL MANUAL	4
3.- NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ATENCION A PRODUCTORES AGROPECUARIOS	5
3.1 OBJETIVO.....	5
3.2 ALCANCE	5
3.3 REFERENCIAS	5
3.4 RESPONSABILIDADES.....	5
3.5 DEFINICIONES.....	5
3.6 INSUMOS.....	5
3.7 RESULTADO	5
3.8 POLÍTICAS	5
3.9 DESARROLLO	6
3.10 DIAGRAMACION.....	6
3.11 MEDICION.....	6
4.- NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE PRODUCTOR	7
4.1 OBJETIVO.....	7
4.2 ALCANCE	7
4.3 REFERENCIAS	7
4.4 RESPONSABILIDADES.....	7
4.5 DEFINICIONES.....	7
4.6 INSUMOS.....	7
4.7 RESULTADO	7
4.8 POLÍTICAS	7
4.9 DESARROLLO	8
4.10 MEDICION.....	8
4.11 DIAGRAMACION.....	9
5.-SIMBOLOGIA	10
6. VALIDACIÓN	11
7.1 HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....	12





1. PRESENTACIÓN

EL principal objetivo del área de desarrollo agropecuario del municipio de Zumpahuacán, es fomentar la producción agropecuaria del municipio a través de difusión, gestión y orientación a los productores agrícolas y pecuarios, con ello se pretende mejorar la calidad de vida de la población.

Para lograr lo anterior, es fundamental contar con una organización y a su vez con personal administrativo con alto sentido de ética y vocación de servicio con el fin de beneficiar a los productores agropecuarios y a la población en general.

2.-OBJETIVO DEL MANUAL

El presente manual de procedimientos tiene como finalidad establecer y difundir los procedimientos, actividades y responsabilidades, que han sido encomendadas a cada unidad administrativa, buscando proporcionar una mejor atención a los tramites y optando con un servicio de calidad de manera eficiente, para el logro de los objetivos.





3.- NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ATENCION A PRODUCTORES AGROPECUARIOS

3.1 OBJETIVO. Ofrecer un servicio de calidad al ciudadano y atender sus peticiones de manera eficiente.

3.2 ALCANCE. Aplica a los servidores públicos del Área de Desarrollo Agropecuario, y al productor rural beneficiado.

3.3 REFERENCIAS: Bando municipal de Zumpahuacán CAPITULO XIII de la Coordinación de Desarrollo Agropecuario. **Artículo 222.-** El Ayuntamiento a través de la Coordinación de Desarrollo Agropecuario, será la dependencia que tiene a bien promover el mejoramiento integral del sector agrario del municipio, así como la planeación y organización de las actividades económicas, agropecuarias, forestales, y de los demás bienes y servicios

3.4 RESPONSABILIDADES: el área de Desarrollo Agropecuario es el área que apoya a los productores rurales mediante la difusión de la información de programas vigentes.

Coordinador: Recibe al interesado y le brinda la atención necesaria a fin de resolver todas y cada una de sus dudas.

Auxiliar Administrativo: registra y atiende las peticiones de la ciudadanía en general y brinda la información.

3.5 DEFINICIONES: **Agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvi- cultura, la caza y la pesca. **Productor Agropecuario:** Es la persona civil o jurídica que adopta las principales decisiones y ejerce el control administrativo sobre las operaciones de la explotación agropecuaria.

3.6 INSUMOS: Hojas, Lapiceros para registro

3.7 RESULTADO: Atención a cada una de las dudas de los productores agrícolas

3.8 POLÍTICAS: El horario de atención de servicio es únicamente de lunes a viernes de 9:00 am a 18:00 pm.





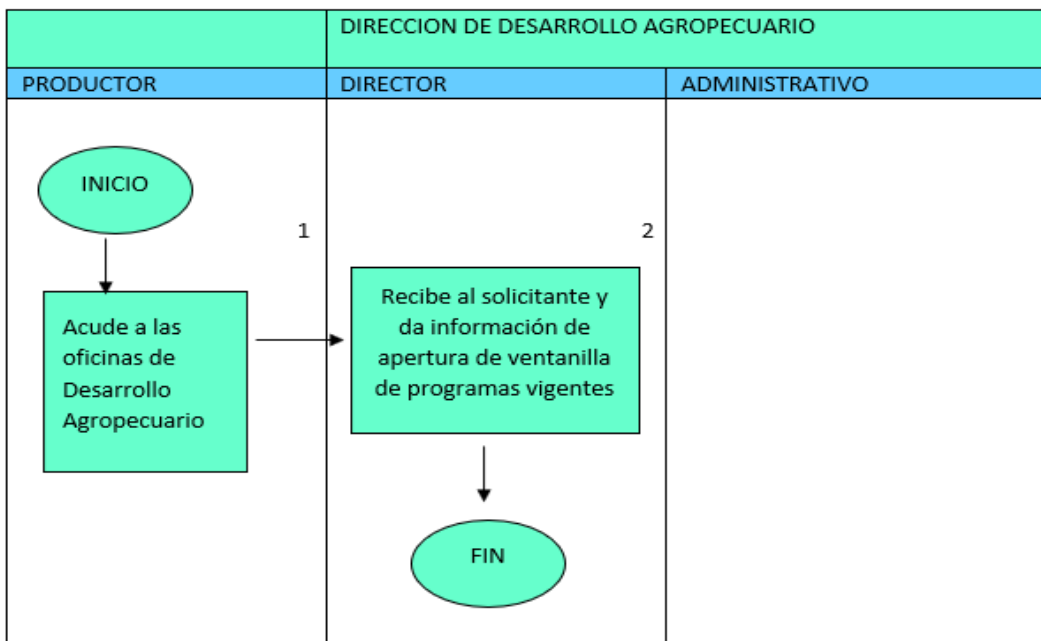
3.9 DESARROLLO

Descripción de las actividades.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NUMERO	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
1	Solicitante	1	Acude al departamento de Fomento Agropecuario, ya que desea aclarar dudas sobre algunos programas o desea que se le de algún tipo de asesoría.	
2	Desarrollo Agropecuario	2	Recibe al interesado y le brinda la atención necesaria a fin de resolver todas y cada una de sus dudas.	BOLETIN INFORMATIVO

3.10 DIAGRAMACION

Procedimiento: Atención a productores agropecuarios





4.- NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE PRODUCTOR.

4.1 OBJETIVO. Elaborar las constancias de productor agropecuario solicitadas, para que los productores agropecuarios tramiten apoyos estatales o federales.

4.2 ALCANCE. Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, al área de Tesorería que provee el material de oficina utilizado y al productor rural beneficiado.

4.3 REFERENCIAS: Bando municipal de Zumpahuacán CAPITULO XIII de la coordinación de Desarrollo Agropecuario. **Artículo 222.-** El Ayuntamiento a través de la Coordinación de Desarrollo Agropecuario, será la dependencia que tiene a bien promover el mejoramiento integral del sector agrario del municipio, así como la planeación y organización de las actividades económicas, agropecuarias, forestales, y de los demás bienes y servicios

4.4 RESPONSABILIDADES: La Dirección de Desarrollo Agropecuario es el área que apoya a los productores rurales con la elaboración de sus Constancias de Productor.

Secretaría administrativa: Elabora la Constancia de Productor Agropecuario, El Director: da visto Bueno, firma y sella.

4.5 DEFINICIONES: Constancia de Productor. - Oficio que requiere la Secretaría de Desarrollo Agropecuario SEDAGRO o la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural SADER, en donde se especifica la actividad agropecuaria a la que se dedica el solicitante.

4.6 INSUMOS: Oficio Constancia de Productor

4.7 RESULTADO: Oficio de Constancia de Productor.

4.8 POLÍTICAS: La expedición de constancias únicamente se otorga a habitantes del municipio, El horario de atención para las constancias únicamente será de lunes a viernes de 9:00 am a 18:00 pm, el trámite solo podrá realizarse de manera personal y entrega en físico.





4.9 DESARROLLO

Descripción de actividades

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NUMERO	ACTIVIDAD	DOCUMENTO
PRODUCTOR	1	Acude a la dirección de desarrollo agropecuario solicitando la constancia con copia de identificación oficial	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2	Se le solicita copia de su identificación oficial. Se elabora la constancia	Constancia De Productor
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	3	Director firma y se sella constancia	
PRODUCTOR	4	Recibe constancia firmada y sellada. Firma copia de constancia para archivo.	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	5	Archiva copia de constancia e identificación oficial. FIN	

4.10 MEDICION

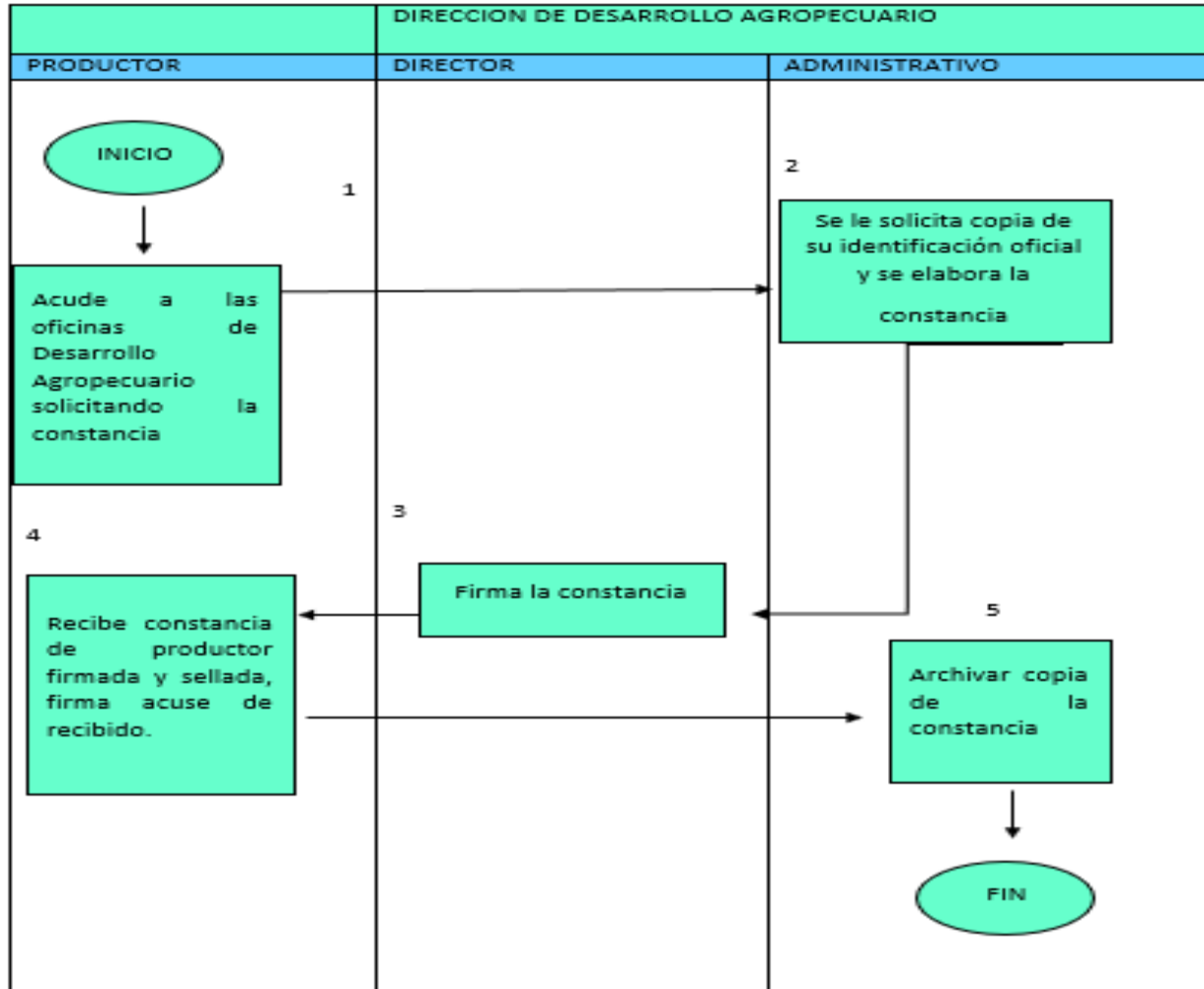
Trimestral: Número de constancias solicitadas/número de constancias elaboradas





4.11 DIAGRAMACION

Procedimiento: Expedición de constancias de productor agrícola.





5.-SIMBOLOGIA

Símbolo	Nombre	Función
	Inicio / Final	Representa el inicio y el final de un proceso
	Línea de Flujo	Indica el orden de la ejecución de las operaciones. La flecha indica la siguiente instrucción.
	Entrada / Salida	Representa la lectura de datos en la entrada y la impresión de datos en la salida
	Proceso	Representa cualquier tipo de operación
	Decisión	Nos permite analizar una situación, con base en los valores verdadero y falso





6. VALIDACIÓN

**LIC. EN EDUC. NORA ANGELICA FUENTES AGUILAR
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DE ZUMPAHUACÁN**

**LIC. EN S. ROSALIMA MARTINEZ RIOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**VO.BO
COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA
DE REGLAMENTACIÓN**

ELABORÓ



**C. RAUL MARTINIANO LANDEROS VASQUEZ
COORDINADOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO**





7.1 HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
10/06/2022	ACTUALIZACIÓN GENERAL ENTRANTE
21/06/2022	REVISIÓN Y VO.BO DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGLAMENTACIÓN
30/06/2022	APROBACIÓN POR CABILDO





MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DESARROLLO AGROPECUARIO

ADMINISTRACIÓN 2022-2024
MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN
ESTADO DE MÉXICO





H. Ayuntamiento Constitucional de Zumpahuacán 2022-2024

DESARROLLO AGROPECUARIO

Cabecera Municipal, C. Benito Juárez, 1. Palacio Municipal. Teléfonos (714) 146
90 80 / (714) 146 90 30

Impreso y hecho en Zumpahuacán, México.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando
se dé el crédito correspondiente a la fuente.





INDICE

PRESENTACION	4
MISIÓN.....	5
VISIÓN.....	5
OBJETIVO.....	5
BASE JURIDICA/MARCO LEGAL	6
ATRIBUCIONES.....	7
ESTRUCTURA ORGÁNICA	9
ORGANIGRAMA	9
FUNCIONES DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN	10
GLOSARIO	11
VALIDACIÓN	13
HOJA DE ACTUALIZACIÓN	14





PRESENTACION

La importancia de conocer de manera detallada el funcionamiento de una Coordinación dentro de la administración pública es fundamental, para ello se elabora el presente manual de organización del Área de Desarrollo Agropecuario del ayuntamiento de Zumpahuacán, documento en el cual se plasman, marco jurídico, estructura organizacional y funciones del personal que integran a dicha dirección. De esta manera se mencionan las atribuciones en las cuales se basa, con el fin de tener una base normativa que permita sustentar cada uno de los servicios, trámites y objetivos del área de Desarrollo Agropecuario.

Así mismo el manual puede considerarse como instrumento de información y consulta que permite familiarizarse con las actividades que se realizan, cuyo objetivo es mejorar la atención a los productores agropecuarios del municipio de Zumpahuacán.





MISIÓN

La Coordinación de Desarrollo agropecuario sustentable del municipio de Zumpahuacán tiene como misión brindar un servicio de calidad, a través de elaborar planes de trabajo que tiendan a promover el desarrollo rural, integral y agropecuario en beneficio de los productores del municipio, por medio de la gestión de programas, capacitación y recursos en los niveles e instancias correspondientes, basada en un modelo de distribución equitativa y flexible que nos permita impulsar a los grupos emprendedores dedicados a las actividades agrícola y ganadera.

VISIÓN

Satisfacer las necesidades y demandas de los productores agropecuarios del municipio de Zumpahuacán, siendo la dependencia encargada de apoyar, coordinar y evaluar el desempeño de los productores de la región, así como la responsable de promover alternativas que faciliten el acceso al mercado que ofrezcan alimentos de calidad a sus habitantes.

OBJETIVO

- Impulsar el desarrollo en el sector agropecuario, mediante la capacitación y la gestión de proyectos productivos ante instituciones federales, estatales y demás fuentes financieras con el fin de mejorar las condiciones socioeconómicas de los productores y de sus familias del municipio de Zumpahuacán.





BASE JURIDICA/MARCO LEGAL

Con el fin de regular las funciones y operación del area de desarrollo agropecuario del municipio de Zumpahuacán, se consideran el siguiente marco normativo.

LEGISLACIÓN FEDERAL

- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos. diario oficial de la federación, 5 de febrero de 1917, reformas y adiciones.

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Ley Orgánica Municipal Del Estado De México. gaceta de gobierno del Estado de México, 02 marzo 1993, sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica De La Administración Pública del Estado de México, gaceta de gobierno del Estado de México, 17 de septiembre de 1981, reformas y adiciones.

LEGISLACIÓN MUNICIPAL

- Bando Municipal De Zumpahuacan, Estado de México 2022, Gaceta Municipal de Zumpahuacán, 5 de febrero 2022.





ATRIBUCIONES

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

TITULO IV RÉGIMEN ADMINISTRATIVO

CAPITULO PRIMERO DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

Artículo 86.- Para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el ayuntamiento se auxiliará con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, que en cada caso acuerde el cabildo a propuesta del presidente municipal, las que estarán subordinadas a este servidor público. El servidor público titular de las referidas dependencias y entidades de la administración municipal, ejercerá las funciones propias de su competencia y será responsable por el ejercicio de dichas funciones y atribuciones contenidas en la Ley, sus reglamentos interiores, manuales, acuerdos, circulares y otras disposiciones legales que tiendan a regular el funcionamiento del Municipio.

BANDO MUNICIPAL DE ZUMPAHUACAN

CAPITULO XIII DE LA COORDINACION DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Artículo 222.- El Ayuntamiento a través de la Coordinación de Desarrollo Agropecuario, será la dependencia que tiene a bien promover el mejoramiento integral del sector agrario del municipio, así como la planeación y organización de las actividades económicas, agropecuarias, forestales, y de los demás bienes y servicios.

La Coordinación de Desarrollo Agropecuario, tiene las siguientes funciones:

- I. Planear, diseñar y formular las propuestas de política de desarrollo rural sustentable.
- II. Coordinar los trabajos de integración y validación del municipio con las organizaciones de medio rural sustentable.
- III. Establecer los vínculos institucionales del municipio con las organizaciones del medio rural.
- IV. Evaluar en conjunto con las comunidades y los grupos de trabajo del Consejo Municipal de Desarrollo Agropecuario Sustentable, la problemática del entorno rural del municipio.
- V. Formular los estudios, proyectos y propuestas de actividades vinculados al Plan de Desarrollo Municipal.
- VI. Promover y mantener coordinación con las diferentes instancias con las que se celebren convenios con el municipio.





- VII. Promover y difundir los programas de apoyo al campo y a los productores, derivado de los convenios de colaboración que se celebren con el estado y la federación.
- VIII. Integrar el Programa Municipal de Desarrollo Rural, incorporando las propuestas generadas en el Consejo Municipal de Desarrollo agropecuario Sustentable.
- IX. Coordinar los programas descentralizados derivados de los convenios con el municipio.
- X. Ejecutar las actividades establecidas en los programas de desarrollo rural aprobados por el Ayuntamiento.
- XI. Coordinar los programas como, proyectos y servicios derivados de los acuerdos del Consejo Municipal de Desarrollo Agropecuario Sustentable y gestionar los apoyos institucionales requeridos para tal efecto.
- XII. Participar en los grupos de trabajo del Consejo Municipal de Desarrollo Agropecuario Sustentable y de más consejos consultivos.
- XIII. Integrar y mantener actualizados los registros, padrones y censos municipales del ámbito rural.
- XIV. Asesorar a la población en general para la formación de organizaciones y asociaciones.
- XV. Vincular a los productores del municipio con los prestadores de servicio profesionales.
- XVI. Apoyar, concentrar y promover programas de capacitación y extensión en beneficio de las prácticas productivas del medio rural.
- XVII. Participar en la vigilancia y control de programas relacionados con aspectos fitosanitarios.
- XVIII. Dar a conocer ante la sociedad a través de los representantes territoriales los planes, programas y acciones que coadyuven el desarrollo agropecuario rural sustentable.
- XIX. Las demás que señalen otras disposiciones legales aplicables en la materia.





ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica del area de Desarrollo Agropecuario del municipio de Zumpahuacán depende directamente de la Presidencia Municipal del municipio, quien jerárquicamente es el rango más alto dentro de dicha estructura.

- Obras publicas
- Coordinación de Desarrollo Agropecuario
- Secretaria
- Encargado de bodega

ORGANIGRAMA

Organigrama del area de Desarrollo Agropecuario del municipio de Zumpahuacán, Administración 2022-2024.





FUNCIONES DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN

CARGO	FUNCION
<p>COORDINADOR DESARROLLO AGROPECUARIO</p> <p>Objetivo: Dirigir la Coordinación de Desarrollo Agropecuario con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la misma, mediante estrategias que permitan incrementar la eficiencia de los servicios que ofrece la dirección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestionar ante las instancias correspondientes apoyos dirigidos al campo. ➤ Informar y orientar a los productores sobre los programas y convocatorias municipales, estatales y federales. ➤ Asistir a ➤ Reuniones convocadas por las instituciones gubernamentales. ➤ Programar y supervisar los trabajos realizados de los programas enfocados al desazolve de presas. ➤ Atender las solicitudes presentadas por la población, siempre y cuando correspondan a la dirección. ➤ Coordinar al personal a su cargo.
<p>SECRETARIA</p> <p>Objetivo: Auxiliar en actividades requeridas del area.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Atención a productores. ➤ Proporcionar información de programas y convocatorias enfocadas al campo. ➤ Recibir solicitudes de los productores. ➤ Participar en la logística de entregas de apoyos por parte del gobierno Municipal, Estatal y/o Federal. ➤ Revisión de documentos de los productores para su ingreso en ventanillas correspondientes. ➤ Expedición de constancias de productor agropecuario. ➤ Archivar documentación del área.
<p>ENCARGADO DE BODEGA</p> <p>Objetivo. Auxiliar en resguardo de materiales y herramientas del área.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Velar por el resguardo de materiales y fertilizante que se entrega en el área. ➤ Llevar el control de entrada y salida de fertilizante o material a resguardo.





GLOSARIO

Actividad: Conjunto de operaciones realizadas por un grupo para conseguir ciertos objetivos.

Acuícola: es el cultivo de organismos acuáticos, en particular peces, moluscos, crustáceos y plantas acuáticas.

Agrícola: Que pertenece o se relaciona con la agricultura o con quien la ejerce. Referente a la agricultura, es decir al cultivo y cosechas de plantas o partes de ellas.

Agricultura: Conjunto de actividades relacionadas con el cultivo de la tierra, que buscan conseguir la satisfacción de algunas necesidades humanas como la alimentación y materias primas para la industria. Existen dos formas de clasificar la agricultura. El primero, se basa en el grado de empleo de los diversos factores de la producción: agricultura intensiva y extensiva. El segundo, toma en consideración las formas de producción y el destino del producto: agricultura de subsistencia, de transición y moderna. Agricultor, persona que labora o cultiva la tierra.

Agropecuario: Que pertenece o se relaciona con la agricultura y la ganadería.

Asociación: Conjunto de los asociados para un mismo fin: Asociación agrícola. Unificación de campesinos que se dedican a la producción de una rama de la agricultura, de una zona determinada, con el fin de defender sus intereses en la producción, comercialización o adquisición de tecnología, mediante acuerdos notariados, según los procedimientos marcados por las leyes respectivas, para formar una persona moral con carácter jurídico reconocido.

Capacitación: Desarrollar en una persona o grupo de ellas, habilidades y aptitudes con apego a principios y normas pedagógicas, que le permitan desempeñar eficientemente una actividad productiva manual o intelectual.

Cadena Productiva: es el conjunto de operaciones planificadas de transformación de unos determinados factores o insumos en bienes o servicios mediante la aplicación de un procedimiento tecnológico.

Coordinar: Puede referirse a unir o juntar dos o más cosas para que formen un conjunto armonioso o sincronizado. También puede referir la acción de dirigir o poner a trabajar varios elementos con un objetivo común.

Fomentar: Favorecer de algún modo que una acción se desarrolle o que aumente un aspecto positivo de ella.

Forestal: Que pertenece o se relaciona con los bosques, las plantaciones arbóreas y su aprovechamiento.

Desarrollo Rural: La expresión hace referencia a acciones e iniciativas llevadas a cabo para mejorar la calidad de vida de las comunidades no urbanas.

Ganadero: Actividad económica que consiste en la crianza de animales para el consumo humano, esta actividad se encuentra dentro de las actividades del sector primario.



Infraestructura: Conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de una actividad, especialmente económica, o para que un lugar pueda ser habitado: infraestructura industrial, equipamiento.

Organización: Es la estructura de las relaciones que deben existir entre las funciones, niveles y actividades de los elementos materiales y humanos.

Pecuario: Aquella actividad relacionada con la producción de ganado, y forma un sector esencial dentro de las actividades agropecuarias, que a su vez se constituye como actividades primarias dentro de la economía.

Promover: Fomentar o favorecer la realización o el desarrollo de una cosa, iniciándola o activándola si se encuentra paralizada o detenida provisionalmente.

Producción: Hace referencia a la acción de generar (entendido como sinónimo de producir), al objeto producido, al modo en que se llevó a cabo el proceso o a la suma de los productos del suelo o de la industria.

Simplificación: Transformación de una cosa en otra más sencilla, más fácil o menos complicada.

Sustentable: Es aquel que se puede mantenerse en el tiempo por sí mismo, sin ayuda exterior y sin que se produzca la escasez de los recursos existentes.





VALIDACIÓN

**LIC. EN EDUC. NORA ANGELICA FUENTES AGUILAR
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DE ZUMPAHUACÁN**

**LIC. EN S. ROSALIMA MARTINEZ RIOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**VO.BO
COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA
DE REGLAMENTACIÓN**

ELABORÓ

**C. RAUL MARTINIANO LANDEROS VASQUEZ
COORDINADOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO**





HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
10/06/2022	ACTUALIZACIÓN GENERAL ENTRANTE
21/06/2022	REVISIÓN Y VO.BO DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGLAMENTACIÓN
30/06/2022	APROBACIÓN POR CABILDO

